

I.MUNICIPALIDAD CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N° 1221

CASTRO, 27 de Diciembre de 2017

VISTOS: El artículo 77° de la Ley N°18.883; la Carta de la Junta de Vecinos San Miguel I. Quehui; el Impuesto Municipal: Exento, según Art.29° de la Ley N°19.418; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

CONCÉDESE PERMISO a la Sr.(a) Sandra Vidal Vidal, Presidenta Junta de Vecinos San Miguel I. Quehui, para realizar Beneficio Bailable, con venta de bebidas alcohólicas (artículo 19, inciso 3°, de la Ley N°19.925), el día 01 de Enero de 2018, en el local de la sede social de la Junta de Vecinos San Miguel I. Quehui.-

El horario es el siguiente:

- a) Día 01.01.2018: De 01:00 a 05:00 AM.-
- b) Día 01.01.2018: De 20:00 a 24:00 PM.-

NOTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE EN CARABINEROS DE CASTRO, TENGASE CONSIGO, HECHO ARCHIVARSE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

AVH/DMV/rbc.-



ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMAN
ALCALDE (S)

Distribución:

- Institución.-
- Carabineros Castro.-
- Dirección de Seguridad Pública.-
- Archivo "13".-